



DIRECCIÓN REGIONAL SAN VICENTE

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS, EGRESOS E INVERSIONES EN PROYECTOS A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES LA PANORAMICA (ASMUP), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



SAN VICENTE, NOVIEMBRE DE 2016

INDICE

Contenido	No. Pág.
I.- Párrafo Introdutorio.....	1
II.- Objetivos del Examen.....	1
III. Alcance del Examen.....	1
IV.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	2
V.- Resultados del Examen.....	2
VI.- Conclusión del Examen.....	5
VII.- Recomendaciones.....	5
VIII.- Análisis de informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.....	5
XI.- Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.....	6
X.- Párrafo Aclaratorio.....	6

Señores
Consejo Directivo de la Asociación de Municipalidades
La Panorámica (ASMUP), Departamento de La Paz
Presente.

I.- Párrafo Introductorio

De conformidad al inciso 4º del Artículo 207 de la Constitución de la República, Artículos 3, 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y según Orden de Trabajo No. 48/2016 de fecha 8 de septiembre de 2016, hemos realizado Examen Especial a los Ingresos, Egresos e Inversiones en Proyectos a la Asociación de Municipalidades La Panorámica (ASMUP), por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015.

La ejecución de este Examen Especial, se debe al cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, elaborado por la Dirección Regional San Vicente de la Corte de Cuentas de la República.

II.- Objetivos del Examen

a. Objetivo General

Efectuar Examen Especial a los Ingresos, Egresos e Inversiones en Proyectos a la Asociación de Municipalidades La Panorámica (ASMUP), con la finalidad de verificar la adecuada y razonabilidad de la recaudación, custodia y erogaciones de fondos percibidos, durante el período objeto de auditoría con base a la aplicación, de leyes, reglamentos, estatutos y demás normativa aplicable.

b. Objetivos Específicos

- Identificar y evaluar que las transacciones de Ingresos y Egresos, fueron registradas oportunamente y clasificadas apropiadamente;
- Evaluar que los Ingresos y Egresos se ejecutaron de acuerdo a la reglamentación legal vigente durante el período de examen; así como también, contarán con la documentación de respaldo;
- Evaluar la funcionalidad de la ASMUP, en relación al cumplimiento de los estatutos de creación.

III. Alcance del Examen

Efectuar Examen Especial a los Ingresos, Egresos e Inversiones en Proyectos a la Asociación de Municipalidades La Panorámica, por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015, el cual se realizará en base a Normas de Auditoría Gubernamental y Manual de Auditoría Gubernamental, emitidos por la Corte de Cuentas de la República.



IV.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

Resumen de procedimientos aplicados:

- a) Verificar que los ingresos del período hayan sido depositados íntegramente en la cuentas correspondientes en cumplimiento a disposiciones legales y reglamentarias;
- b) Comprobar que todos los ingresos, erogaciones e inversiones del período hayan sido registrados oportunamente y que cuenten con la documentación de soporte suficiente y adecuada;
- c) Comprobar que para todo ingreso percibido por la Asociación, se haya emitido el recibo correspondiente;
- d) Comprobar que los ingresos provenientes de aportación de cada municipio fueron aprobados por Asamblea General; y
- e) Determinar y verificar el adecuado registro contable de los deudores financieros.

V.- Resultados del Examen

De acuerdo al Examen Especial a los Ingresos, Egresos e Inversiones en Proyectos, a la Asociación de Municipalidades La Panorámica (ASMUP), por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015, se identificó el resultado siguiente:

1. Falta de aportaciones para funcionamiento de Asociación.

Comprobamos, que se incumplieron los Estatutos y acuerdos del Consejo Directivo, ya que, al 31 de diciembre de 2015, existen Municipalidades que no cancelaron la cuota mensual para el funcionamiento y compra de mobiliario y equipo de la Asociación de Municipalidades la Panorámica (ASMUP), por un monto total de \$ 36,092.50, según el siguiente detalle:

Municipio	Concepto	Período Adeudado	No. de Cuotas Adeudadas	Monto Adeudado
San Juan Tepezontes	Cuota de sostenibilidad y compra de mobiliario y equipo	De diciembre 2007 a diciembre 2015	98	\$ 12,925.00
San Emigdio	Cuota de sostenibilidad	De enero 2012 a diciembre 2015	36	\$ 7,200.00
San Antonio Masahuat	Cuota de sostenibilidad y compra de mobiliario y equipo	De octubre 2009 a diciembre 2015	70	\$ 10,006.25
Paraíso de Osorio	Cuota de sostenibilidad	De octubre a diciembre 2015	3	\$ 450.00
Total *				\$ 30,581.25

*Ver anexo No. 1, donde se especifica la deuda por cada Municipalidad

El Artículo 5, de los Estatutos de la Asociación de Municipalidades La Panorámica (ASMUP), establece: “Las Municipalidades miembros de la Asociación aportarán mensualmente una cuota fija de la transferencia mensual del FODES, para asegurar el funcionamiento y apoyar el desarrollo de proyectos de inversiones de la Asociación; estos aportes servirán para financiar el Presupuesto anual de la misma. Tales cuotas se fijarán en Asamblea General con el voto de las dos terceras partes de sus miembros”.

El Artículo 15, literal g) de los Estatutos de la Asociación de Municipalidades La Panorámica, establece: “Fijar las cuotas mensuales y contribuciones eventuales que deberán aportar las municipalidades miembros”.

El Artículo 24, de los mismos Estatutos, atribuciones del Presidente literal c), establece: “Velar por el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo Directivo y de la Asamblea General, así como de los Estatutos”.

El libro de Actas y acuerdos del Consejo Directivo de la Asociación de Municipalidades La Panorámica, establece: Acuerdo número 1 del Acta número 12 de fecha 25 de mayo de 2011: “Incrementar la cuota de sostenibilidad de la Asociación, por la cantidad de \$25.00, siendo dicho pago mensual a erogar como cuota de sostenibilidad de la ASMUP de \$150.00; esto debido a la demanda de gastos generados en la misma Asociación, el cual genera más egresos administrativos...”.

La deficiencia la originaron los Alcaldes de los Municipios de San Juan Tepezontes, San Emigdio, San Antonio Masahuat y Paraíso de Osorio, porque no efectuaron los pagos correspondientes a cuotas de funcionamiento a la Asociación y por los Presidentes del Consejo Directivo, del 2013 al 2015, por no velar por el cumplimiento de acuerdos y de los Estatutos.

Consecuentemente, se ha limitado el buen funcionamiento de la asociación, por falta de recursos económicos, provenientes de cuotas de sostenibilidad que deben aportar los municipios socios; adicionalmente, se inobservó lo dispuesto en los Estatutos de la misma.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

En nota de fecha 25/10/2016, suscrita por el Alcalde Municipal de San Emigdio, expresa: “Le comento que según la fecha de auditoria mi persona, recibí la administración municipal el 1 de mayo de 2015, fecha en la cual, el acta de entrega no refleja ninguna obligación de deuda por parte de la Municipalidad a ASMUP, prueba de eso, anexo copia donde están establecidas las obligaciones que quedan pendientes de pago por parte de la Municipalidad.

Así mismo comentarles que la Municipalidad que dignamente presido, hasta la fecha no ha recibido ningún beneficio de dicha Asociación, por lo que no tenemos el privilegio que tienen otros municipios miembros de ASMUP, en cuanto al depósito de los desechos sólidos, por lo saturado que se encuentra dicha planta de compostaje, así como el ingreso de dividendos que



genera dicha Asociación y el pago por tonelada, que se cobra sobrepasa lo que nos están cobrando actualmente donde se depositan los desechos sólidos; por otra parte, hago de su conocimiento que en fecha 8 de febrero de 2016, solicité a la Asociación de Municipalidades La Panorámica ASMUP, permiso para retirarnos como miembros de ASMUP, durante el período del 1 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2018, considerando que la Municipalidad no se beneficia en ninguna manera y no es rentable que la Municipalidad, este desembolsando fondos para efectos de estar manteniendo la Administración de dicha Asociación. Prueba de ello anexo solicitud enviada en fecha señalada”.

Posterior a la lectura, en nota de fecha 11/11/2016, suscrita por el Alcalde de San Emigdio, manifiesta: “Para desvanecer las observaciones planteadas por el equipo de Auditores de la Corte de Cuentas de la Republica, oferto como prueba documental lo siguiente:

1. Copia de recibos de pago de cuotas de sostenibilidad de la ASMUP de los meses de enero a diciembre de los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.
2. Copia del acta de entrega a la nueva administración a partir del 01 de mayo 2012 al 30 de abril 2015, en la que se establece que quedaba, como obligaciones y pendiente de pago los meses de enero a abril 2012. Por un monto de \$600.00 de los Estados Unidos de Norte América.
3. Copia del acta de entrega de la administración saliente y entrante 2015-2018, en la que no se establece ninguna obligación de pago a la ASMUP”.

Así también, posterior a la lectura del Borrador de Informe, en nota, de fecha 11/11/2016, suscrita por los Señores: Fredy Alexander Alvarado (Presidente de ASMUP, del 8 de mayo al 31/12/2015) y Tulio Suria López (Presidente de ASMUP, período del 27/05/2013 al 21/05/2014), manifiestan: “Mencionar que como Junta Directiva de la Asociación se han hecho gestiones de cobro a las Municipalidades de San Emigdio, Paraíso de Osorio, San Juan Tepezontes y San Antonio Masahuat; pero a la fechas estas Municipalidades han omitido la responsabilidad de saldar cuentas con la asociación, se citan los casos específicos de la Municipalidad de San Juan Tepezontes al momento de presentársele, nota de cobro de fecha 04/02/2014, por orden del jurídico en función, se negaron recibir nota de cobro; La Municipalidad de San Emigdio a partir de la gestión edilicia del Señor Mauricio García, período mayo 2015-2018, manifiestan sus empleados que él ha girado ordenes específicas, de no recibir ninguna nota de cobro, ni de otra índole, por parte de la asociación. En algunas ocasiones es, el mismo Alcalde que se niega recibir las notas.

Las notas de cobro enviadas a las Municipalidades que adeudan a la Asociación, son evidencia de las gestiones de cobro hechas a las Alcaldías socias, pues cuentan con firma de recibido por cada una de las Municipalidades. Excepto, la Municipalidad de San Emigdio que no la recibe”.

COMENTARIO DE LOS AUDITORES

El comentario y evidencia presentados por el Alcalde de la Municipalidad de San Emigdio, no desvanece la observación, debido a que no comprueba la afirmación que hace, respecto a las limitantes para el depósito de desechos sólidos en la planta de compostaje; así también, admite que la Municipalidad es miembro de la Asociación, al solicitar por escrito en fecha 8/02/2016, el retiro temporal de la misma. Por lo tanto, conoce de la deuda que poseen, pues ésta es a nivel institucional, independientemente de quien presida la comuna.

Co respecto al comentario posterior a la lectura y evidencia presentados por el Alcalde de San Emigdio, se comprobó la existencia de recibos de ingresos emitidos por la ASMUP, donde hace efectiva las cuotas de sostenibilidad de enero 2007 a diciembre 2011, por un monto de \$ 5,315.00 y la deuda reflejada en el Acta de traspaso del 1 de mayo 2012, por un valor de \$600.00, que corresponde de enero a abril 2012. En efecto a esa fecha, ese monto adeudaba a la asociación comprobando que la Municipalidad hizo efectivo el pago correspondiente a las cuotas de enero 2007 a diciembre 2011. No obstante, al 31/12/2015 el monto que adeuda la Municipalidad es de \$ 7,396.25, que corresponde de enero 2012 a diciembre 2015, por lo que la observación se mantiene y se consideró la documentación presentada y se redujo el monto.

Posterior a la lectura, respecto al comentario y evidencia presentado por el Presidente actual y Ex presidente de la Asociación, se comprueba que se han realizado gestiones de cobro; No obstante, éstas no han sido efectivas, pues las Municipalidades siguen adeudando a la Asociación.

Los Alcaldes de San Juan Tepezontes, San Antonio Masahuat, Paraíso de Osorio, no presentaron comentarios, a pesar que se les comunicó la presunta deficiencia en notas REF.DRSV-EE-48-04/2016; REF.DRSV-EE-48-06/2016; REF.DRSV-EE-48-07/2016 y REF.DRSV-EE-48-08/2016, respectivamente, todas de fecha 20/10/2016.



VI.- Conclusión del Examen

Con base al objetivo del Examen Especial a los Ingresos, Egresos e Inversiones en Proyectos, a la Asociación de Municipalidades La Panorámica (ASMUP), por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015 y a los resultados obtenidos, concluimos, que la Asociación ha ejecutado sus ingresos y Egresos de conformidad a los Estatutos y demás reglamentación legal; no obstante existen Municipalidades miembros de la Asociación que adeudan, saldos en conceptos de cuotas de sostenimiento, por lo que será necesario la implementación de acciones concretas de cobro por el Consejo Directivo

VII.- Recomendaciones

Al Concejo Directivo:

Recomendación No. 1 (Hallazgo No. 1)

Continuar con las gestiones de cobro ante las Municipalidades Miembros de la Asociación, para que cancelen los saldos adeudados; a fin de contribuir al impulso y dinamización de la asociación ASMUP.

VIII.-Análisis de informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría

La Asociación de Municipalidades, La Panorámica (ASMUP), durante el período objeto de examen, no ha contado con los servicios de auditoría interna y externa.

XI.- Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

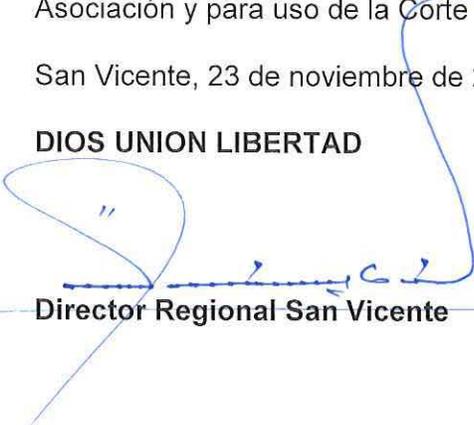
El Informe de la auditoría anterior que corresponde al Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de la Asociación, por el período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2012, emitido por la Corte de Cuentas de la República, no contiene recomendaciones.

X.- Párrafo Aclaratorio

Este Informe, se refiere al Examen Especial a los Ingresos, Egresos e Inversiones en Proyectos, a la Asociación de Municipalidades La Panorámica (ASMUP), por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015, por lo que no emitimos opinión sobre los estados financieros en su conjunto, y ha sido elaborado para comunicar al Consejo Directivo de la Asociación y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Vicente, 23 de noviembre de 2016.

DIOS UNION LIBERTAD


Director Regional San Vicente



ANEXO No. 1

N° CUOTAS	CONCEPTO	MONTO CUOTA	PERIODO ADEUDADO	TOTAL
SAN JUAN TEPEZONTES				
1	Compra de mobiliario y equipo de oficina	\$ 900.00		\$ 900.00
1	Cuotas de Sostenibilidad	\$ 60.00	De diciembre 2007	\$ 60.00
12	Cuotas de Sostenibilidad	\$ 60.00	De enero a diciembre 2008	\$ 720.00
9	Cuotas de Sostenibilidad	\$ 60.00	De enero a septiembre de 2009	\$ 540.00
3	Cuotas de Sostenibilidad	\$ 125.00	De octubre a diciembre 2009	\$ 375.00
12	Cuotas de Sostenibilidad	\$ 125.00	De enero a diciembre 2010	\$ 1,500.00
6	Cuotas de Sostenibilidad	\$ 125.00	De enero a junio 2011	\$ 750.00
6	Cuotas de Sostenibilidad	\$ 150.00	De julio a diciembre 2011	\$ 900.00
12	Cuotas de Sostenibilidad	\$ 150.00	De enero a diciembre 2012	\$ 1,800.00
12	Cuotas de Sostenibilidad	\$ 150.00	De enero a diciembre 2013	\$ 1,800.00
12	Cuotas de Sostenibilidad	\$ 150.00	De enero a diciembre 2014	\$ 1,800.00
12	Cuotas de Sostenibilidad	\$ 150.00	De enero a diciembre 2015	\$ 1,800.00
1	Anticipo cuota sostenibilidad	\$ 20.00	Diciembre 2007	\$ (20.00)
Subtotal				\$ 12,925.00
SAN EMIGDIO				
12	Cuotas de Sostenibilidad	\$ 150.00	De enero a diciembre 2012	\$ 1,800.00
12	Cuotas de Sostenibilidad	\$ 150.00	De enero a diciembre 2013	\$ 1,800.00
12	Cuotas de Sostenibilidad	\$ 150.00	De enero a diciembre 2014	\$ 1,800.00
12	Cuotas de Sostenibilidad	\$ 150.00	De enero a diciembre 2015	\$ 1,800.00
Subtotal				\$ 7,200.00
SAN ANTONIO MASAHUAT				
1	Compra de mobiliario y equipo de oficina	\$ 31.25	De diciembre 2010	\$ 31.25
3	Cuotas de Sostenibilidad	\$ 125.00	De octubre a diciembre 2009	\$ 375.00
6	Cuotas de Sostenibilidad	\$ 125.00	De julio a diciembre 2010	\$ 750.00
6	Cuotas de Sostenibilidad	\$ 125.00	De enero a junio 2011	\$ 750.00
6	Cuotas de Sostenibilidad	\$ 150.00	De julio a diciembre 2011	\$ 900.00
12	Cuotas de Sostenibilidad	\$ 150.00	De enero a diciembre 2012	\$ 1,800.00
12	Cuotas de Sostenibilidad	\$ 150.00	De enero a diciembre 2013	\$ 1,800.00
12	Cuotas de Sostenibilidad	\$ 150.00	De enero a diciembre 2014	\$ 1,800.00
12	Cuotas de Sostenibilidad	\$ 150.00	De enero a diciembre 2015	\$ 1,800.00
Subtotal				\$ 10,006.25
PARISO DE OSORIO				
3	Cuotas de Sostenibilidad	\$ 150.00	De octubre a diciembre 2015	\$ 450.00
Subtotal				\$ 450.00
TOTAL				\$ 30,581.25

